



Oficio No. 457 DM-2012

Quito, 13 AGO. 2012

Ingeniero
Rafael Dávila Egüez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 1467-CC-RD-12, mediante el cual pone en conocimiento de esta Cartera de Estado la ausencia de centros educativos de educación básica en los barrios San José y Guisaseo de la parroquia Sumaypamba del cantón Saraguro, provincia de Loja; debo indicarle que a través del oficio No. 129-CZ7-M, suscrito por la doctora Miryam González Serrano, Coordinadora Zonal de Educación, Zona 7, se informa que en el año 2010 fue creado el octavo año de educación general básica en la escuela "Orillas del Jubones", establecimiento educativo que se encuentra ubicado a 5 minutos de la Red de Sumaypamba, escuela "29 de Junio"; así mismo, esta zona cuenta con la escuela "Machala", perteneciente a la parroquia Yúluc, centro educativo en el que funciona el 8º y 9º años de educación general básica, de manera que la demanda educativa en ese territorio está cubierta.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
MINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA



Adj. 1 foja útil

AMD/JLX/CC/mmora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Abril 19 de 2012
Oficio No. 1467-CC-RD-12

Doctora
Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad.-

De mi consideración:

Permitame agradecerle por su gentil deferencia de recibirme esta mañana para tratar la problemática de la educación a distancia, tenga la seguridad señora Viceministra que el único interés que me motiva es el de servir a mi país y procurar que la educación mejore ostensiblemente y se eviten las dificultades que están atravesando en la actualidad algunos Centros de Educación a Distancia que se han caracterizado por cumplir sus labores con altos estándares de calidad.

Es ese sentido, valoro significativamente los esfuerzos que esta realizando la actual gestión del Ministerio de Educación para mejorar los niveles de calidad de la educación en el país y que requieren un trabajo de enorme magnitud y de una permanente perseverancia, virtudes que caracterizan al trabajo que realiza usted y la señora Ministra de Educación.

Conforme me comprometiera esta mañana, le estoy haciendo llegar una copia de mi comunicación No. 1236-CC-RD-12 de 30 de noviembre de 2011 en la cual le había precisado a la señora Ministra los sectores de la provincia de Loja, en los cuales se justifica permitir y autorizar, con el carácter de excepcional, la matrícula para jóvenes menores de 15 años, naturalmente, por razones de distancia y alejamiento.

A los casos señalados en la comunicación adjunta, debo agregar un caso nuevo que me fuera encomendado en semanas pasadas por moradores de la parroquia Sumaypamba.

En efecto, señora Viceministra, conforme le expresara en la reunión de esta mañana, en los barrios San José y Guisaseo de la parroquia de Sumaypamba, del cantón Saraguro, de la provincia de Loja, también se justifica autorizar la matrícula para jóvenes menores de 15 años en el sistema de Educación a Distancia, dada la



DH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ausencia, en dichos barrios, de centros educativos con nivel básico.

Agradecería, señora Viceministra, me haga conocer las decisiones que usted adopte al respecto.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,



Ing. Rafael Dávila Egúez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA

c.c.: Dra. Andra Mora
ASESORA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lcda. Ana Judith Sempentegui
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL A DISTANCIA DE LOJA

Sr. Segundo Cedillo
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL SUMAYPAMBA